



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2015-A/MPYLO

La Oroya, 12 de Marzo del 2015.

VISTOS.-

El Memorando N° 115-2015-GM/MPYO, de fecha 11 de marzo del 2015, por el cual la Gerencia Municipal solicita la elaboración de resoluciones para el cumplimiento de Metas 28 y 29 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, y el Informe N° 003-2015-CPI-OPP/MPYO, de fecha 11 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2015-A/MPYLO, de fecha 10 de febrero del 2015, se designa como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya para la implementación del cumplimiento de las Metas asignadas para el Año 2015, al señor Econ. John Jenaro Sarapura De la Cruz;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de febrero del 2015, se **“Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignaciones de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015”;**

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo establece: **“Mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con sus distintas áreas el cumplimiento de las metas establecidas en el año 2015”; y concluido el plazo del cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables de cada una de ellas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015, o las razones de su incumplimiento, de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitido los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015”;**

Que, con fecha 11 de marzo del 2015, se emite el Informe N° 003-2015-CPI-OPP/MPYO; donde el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone designar responsabilidades con Resolución de Alcaldía a funcionarios que deberán cumplir cada uno de las metas establecidas para el año 2015;

Que, mediante Memorando N° 115-2015-GM/MPYO, de fecha 11 de marzo del 2015, el Gerente Municipal solicita la elaboración de resoluciones para el cumplimiento de Metas 28 y 29 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de la Meta N° 029, asignada a la Municipalidad de Tipo B, categoría que corresponde a la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya para cumplirse hasta el 31 de julio y 31 de diciembre del 2015, respectivamente, es pertinente designar a los responsables del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
YAULI - LA OROYA
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018

cumplimiento de cada una de las metas establecidas para el año 2015, conforme lo establece el artículo 16° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado con fecha 21 de febrero del 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del cumplimiento de la META N° 29 “ELABORACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL”, que se encuentra incluida dentro de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, a las siguientes personas:

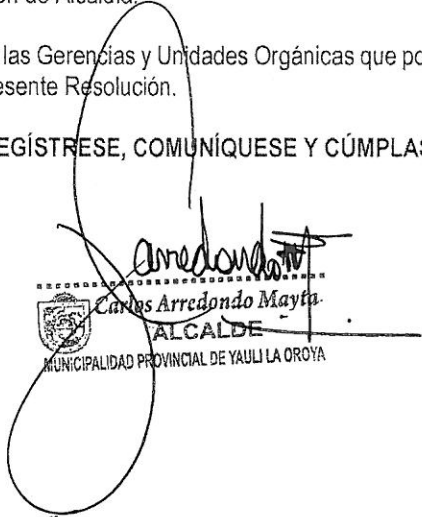
| RESPONSABLE | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------|
| Econ. Elio Gonzales Mercado | Encargado de OPI. | elioang29@hotmail.com | 999911894 |
| José Manuel Soto Rodríguez | Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos | Joma_2910@hotmail.com | 970932234 |
| Saturnino Mcgerson Camargo Zavala | Jefe de la Unidad de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Turismo. | shato@hotmail.com | 949834254 |
| Janette Dominga Zevallos Filipes | Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos. | zevallosfj8@gmail.com | 980849391 |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto supervisar y evaluar el avance del cumplimiento de la Meta N° 029, establecida para el año 2015;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR bajo responsabilidad a cada una de las Unidades Orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA